



Resolución N°259/19

J. Suárez, 27 de noviembre de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que es de conocimiento de este Concejo el trabajo social que realiza la vecina Alicia Torres, propietaria del refugio de animales ubicado en la calle Pérez Olave de esta localidad. Trabajando en el territorio y a nivel departamental, en coordinación con organismos estatales y diferentes asociaciones.

CONSIDERANDO:I)Que desde el Municipio se ha articulado en varias ocasiones con la Sra. Torres para dar atención a situaciones puntuales de perros abandonados en la vía pública.

II)Que se propuso por parte de la Alcaldesa brindar colaboración con el refugio de animales de la Sra. Alicia Torres.

III)Que se procedió a tratar el tema resultando aprobada la colaboración con alimento para perros.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I)Brindar colaboración con el refugio de animales propiedad de la Sra. Alicia Torres con alimento para perros.

II)Autorizar el gasto por el importe de hasta \$U20.000 (Pesos Uruguayos Veinte mil).

III)Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Concejal
Jorge Zaccaro

Concejal
Rosario W60

~~Daniela Ruzzo~~
ALCALDESA
DANIELA RUZZO